

publicación, la parte deberá presentar ante el Arbitro único, un ejemplar de tal publicación (...). Notifíquese". Sr. Andrés Pérez Espinosa, Arbitro único.

"TRIBUNAL ARBITRAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO." (Proceso Arbitral No. 002-13) Quito, 10 de febrero de 2014, a las 12h02.

Conforme a lo dispuesto mediante providencia de 10 de octubre de 2013, por medio de la presente se procede con la notificación a los herederos presuntos y desconocidos de la señora SILVIA GUADALUPE RIVADENEIRA VACA para los fines legales pertinentes. Entréguese el extracto correspondiente a la parte actora a fin de que realice la publicación ordenada. Notifíquese". D. Sr. Andrés Pérez Espinosa, Arbitro Único.

AC/23283/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: Dese con el siguiente extracto de la demanda Ejecutiva VICTOR HUGO CARRILLO REINOSO y NANCY CECILIA SALAZAR NARANJO, cuyo tenor es el siguiente:

ICTOR: BANCO PICHINCHA S.A. a través del Dr. Eduardo Nieto Borada, Procurador Judicial el señor Aurelio Pozo Crespo Jefe General y Representante legal.

DEMANDADOS: VICTOR HUGO CARRILLO REINOSO, NANCY CECILIA GALARZA NARANJO JAIME OSWALDO SALAZAR ARVAEZ.

UICIO: EJECUTIVO NUMERO: 135-2007 IGM. OBJETO: OBRO DE DINERO

ROVIDENCIAS JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 26 de noviembre del 2007, las 10h17 ISTOS. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite Ejecutivo, se dispone que los demandados VICTOR HUGO CARRILLO REINOSO, NANCY CECILIA GALARZA NARANJO JAIME OSWALDO SALAZAR ARVAEZ, en el término de 30 días paguen la obligación mandada o propongan excepciones. Para el efecto citese a los dos primeros en esta ciudad de Quito en la dirección llamada; y al tercero mediante precatario al señor Juez de lo

que mediante escritura pública celebrada el 01 de noviembre del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentro a mi cargo, los señores PAULINA SOLEDAD CHIRIBOGA,

LAGOS AGUIRRE CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO 689 - 2011 PJ CUANTIA: USD. 8000,00 OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO.

acompañados: CRISTAL Y NOTIFIQUESE. F. DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. JUEZ ENCARGADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 30 de enero del 2014, las

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (2) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma

firma del Cheque No 2996 de la Cta. Cta. No. 3419879104 perteneciente a MUNOZ BARRIONUEVO PATRICIA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

ESPANTOSO HELEN MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (13) NR

=====

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORES DIAE S.A.

La compañía **IMPORTADORES DIAE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Enero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000553** de 14 de febrero de 2014

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, BODEGAJE Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONTROL INDUSTRIAL Y SUS AFINES COMO BOMBAS, VÁLVULAS, ACTUADORES, RECTIFICADORES, GENERADORES,...

Quito, 14 de Febrero de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS SUBROGANTE

P AR/94460/cq

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARANA ECUADOR S.A.

La compañía **CARANA ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésima Octava** del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de enero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IRQ-DRASD-SAS.Q.14.000458** de 10 de febrero de 2014.

DATOS DE LA COMPAÑÍA CARANA ECUADOR S.A.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 50.000,00, número de acciones: 50.000; Valor US\$ 1,00 cada una. Capital Autorizado: US\$ 100.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Realizar proyectos de consultoría, asesoría profesional, técnica y general para el diseño, monitoreo y ejecución de proyectos en beneficio de diferentes actores de la sociedad...

4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 de febrero de 2014.

Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/94458/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS AEREOS DE COMERCIO SADECOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SISTEMAS AEREOS DE COMERCIO SADECOM CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US \$ 42.700,00; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **IRQ-DRASD-SAS.14.000464** de 11 de febrero de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos segundo y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objetivo social de la Compañía es la importación de maquinaria textil, industrial y repuestos de maquinaria de oficina y libros..."

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 65.200,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en sesenta y cinco mil doscientas participaciones de a un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.A.\$1.00) cada una..."

Quito, 11 de Febrero de 2014

Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

P AR/94457/cq